



Información sobre el servicio

- Ofrece información sobre el manejo de la llamada cuando los contribuyentes solicitan hacer un pago por deuda contributiva de individuo (100) a través de la Colecturía en el Sistema de Servicio y Atención al Contribuyente “Hacienda Responde”.



Clasificación del contribuyente

- Individuos



Procedimientos y documentos referentes al servicio

- Pasos que deben seguirse durante el manejo de la llamada para el pago en Colecturía de Hacienda Responde:
 - **Paso#1:** Validar información del contribuyente y autenticarlo.
 - **Paso#2:** Para validar la deuda se debe realizar lo siguiente:
 - ✓ Acceder a la conversación **F551**
 - ✓ Seleccionar la opción de **CONSULTA**
 - ✓ Seleccionar la opción **DEUDAS POR CONTRIBUYENTE**
 - ✓ Se colocará el **SEGURO SOCIAL** del contribuyente
 - ✓ La **FECHA DE PROYECCIÓN** será la fecha actual (al día de hoy)
 - ✓ Seleccionar la opción de **CASCERT**
 - **Paso#3:** Una vez validada la información se procede a verificar la disponibilidad de los Auxiliares de Colecturía para transferir la llamada y que se realice el cobro al momento. Los contactos del Área de Colecturía en Hacienda Responde son los siguientes:
 - ✓ Enitsa Vega Rosado (Auxiliar de Colecturía)
 1. Correo electrónico: evr5063@hacienda.gobierno.pr
 2. Extensión: 4016
 - ✓ Maria Febres Rios (Auxiliar de Colecturía)
 1. Correo electrónico: mfr4559@hacienda.gobierno.pr
 2. Extensión: 4015
 - **Paso #4:** El Auxiliar de Colecturía recibe la llamada y saluda de manera protocolar.
 - **Paso#5:** En el Área de Colecturía validarán una vez más la información del contribuyente para llevar a cabo la transacción.
 - **Paso#6:** Finalizada la transacción, el Auxiliar de Colecturía imprime un recibo de pago y le proporcionará al contribuyente un número de confirmación. De ser solicitado se le enviará el recibo de pago al contribuyente a través de correo electrónico.



Sellos de Rentas Internas y métodos de pago

- Los métodos de pago que **se aceptan** en el Área de Colecturía de Hacienda Responde son los siguientes:
 - ✓ ATH Debito
 - ✓ Visa
 - ✓ Master Card
 - ✓ Cheque de gerente
 - ✓ Cheque personal (esta opción está disponible específicamente para pagar deuda en planilla): Se requiere registrar el número de cheque, fecha, banco, girador y la cantidad del mismo.



Ubicación y horario de servicio

- [Directorio de Colecturía](#)
- [Directorio de Distritos de Cobro](#)



Enlaces relacionados

- [Portal del Departamento de Hacienda](#)



Preguntas frecuentes

- Al momento de llevarse a cabo esta revisión no existen preguntas relacionadas al tema.